

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 08 de noviembre de 2016.

ORDEN No.: LG/1401/0062/2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARTELL, S.A. DE C.V.

0614-221199-106-3

LÍNEA:

1401 PR-APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/
FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO, QUE INCLUYE: • REALIZAR AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR • CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE • CAMBIO DE FILTRO DE AIRE • CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE • REALIZAR ENGRASE DE BALEROS DE BUFAS DELANTERAS • CAMBIO DE FAJA DE AIRE ACONDICIONADO • CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE CLUTCH • CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH • REALIZAR ENGRASE GENERAL DE CARDANES, SUSPENSIÓN Y PUERTAS • CAMBIO DE ACEITE DE POWER STEERING • CAMBIO DE DOS AMORTIGUADORES DELANTEROS • CAMBIO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	NO APLICA	\$ 96.00	\$ 96.00
			8	CUARTO	ACEITE PARA MOTOR	CHEVRON	\$ 5.50	\$ 44.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	LUBERFINER	\$ 12.00	\$ 12.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	LUBERFINER	\$ 52.00	\$ 52.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	LUBERFINER	\$ 33.00	\$ 33.00
			1	UNIDAD	GRASA PARA BUFAS	CHEVRON	\$ 6.00	\$ 6.00
			1	UNIDAD	FAJA DE AIRE ACONDICIONADO	TOYOPOWER-BANDO	\$ 22.00	\$ 22.00
			1	UNIDAD	BOMBA CENTRAL DE CLUTCH	SEIKEN	\$ 195.00	\$ 195.00
			1	UNIDAD	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	SEIKEN	\$ 125.00	\$ 125.00
			1	UNIDAD	GRASA	CHEVRON	\$ 3.00	\$ 3.00
			2	CUARTO	ACEITE PARA POWER STEERING	CHEVRON	\$ 6.00	\$ 12.00
			2	UNIDAD	AMORTIGUADORES DELANTEROS	TOKIKO	\$ 117.80	\$ 235.60
			1	JUEGO	ESCOBILLAS DE CRICOS	BOSH	\$ 12.00	\$ 12.00

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 847.60

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PICK UP, MARCA ISUZU, MODELO D-MAX, PLACA P-██████, AÑO 2012, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL QUE SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0031(18-10-2016)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0062/2016

CONDICIONES GENERALES

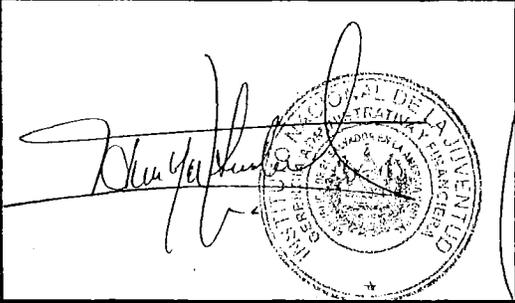
* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO AL PROGRAMA EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVEN/FORTEALECIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES-PACSES.

		
DESIGNADO APEEJ(FREJ-PACSES)	Vo. Bo. DIRECTOR DADI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DADI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		HECHO POR:  MVEdeF REVISADO POR: 

REFERENCIA: LG/1401/0062/2016

Versión Pública